



Lic. Juan Francisco Romero Pérez.
Coordinador del Archivo General Municipal e histórico de Tepatitlán.
Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.

La revolución de 1910 fue inexistente en Los Altos de Jalisco, tan solo hubo la presencia de marchas de tropas que militaron por la zona, al no ser escenario estratégico no dejaron manifestaciones (Anticlericalismo revolucionario) y cuando trataron de implementar la ideología revolucionaria chocaron con la forma conservadora de los alteños dando por resultado la movilización que derivó en la Cristiada.

La rebelión o conflicto católico fue sostenida por pequeños propietarios, medieros, jornaleros, en franca oposición de la reforma agraria que propagaba la revolución, así como implantar leyes de laicismo en escuelas y disposiciones especiales para el culto católico.

Los Altos se mantuvieron unificados regionalmente desde la llegada de los españoles bajo el sistema o dominio de la pequeña propiedad y de la producción personal, agrícola-ganadera, basada en la demanda de productos de primera necesidad, de granos básicos y explotación de ganado.

El enfrentamiento produjo una gran movilización, que afectó y dejó sumida a la población en una desorganización económica, social y política.

La más afectada fue la población rural que se refugió en poblaciones de Los Altos y los más adinerados salieron de la zona a las capitales circunvecinas; Aguascalientes, León y Guadalajara, produciendo un decrecimiento demográfico interno, otros llegaron más lejos hacia los Estados Unidos, alternativa que fue muy utilizada en posteriores años del conflicto.

De hecho el movimiento armado estaba destruyendo todo en una guerra de guerrillas y parecía imposible una reconciliación, mas con el apoyo político de un sector de los Estados Unidos se allanaron dificultades y el presidente de la república en turno el Lic. Emilio Portes Gil y el delegado apostólico Monseñor Leopoldo Ruíz y Flores firmaron el 22 de julio de 1929 un documento en el cual el clero reconocía al estado y declaraba someterse a sus leyes.

Fue época en que aparece Tepatitlán con gran aporte de ideólogos que apoyaron esta lucha; Lic. Anacleto González Flores. Lic. Miguel Gómez Loza y otros quienes ofrendaron su vida en este movimiento, así como fue el caso del presbítero Tranquilino Ubiarco.

banqueta de la finca de su propiedad en esta ciudad.
No habiendo más asuntos de que tratar a las veintuna horas se cerró la sesión.

Sesión ordinaria del día cinco de junio de mil novecientos veintiseis.
Bajo la Presidencia del ciudadano Regidor Luciano Navarro dió principio a las veinte horas y quince minutos con la asistencia de los Municipales Guadalupe González, Pablo González Angulo, Jesús Martín Rojas, Jesús Martín del Campo y Rodolfo Peña Aceves.
Leída y aprobada el acta de la Sesión anterior la Secretaría dió cuenta con los siguientes asuntos:
Con un escrito del ciudadano Pedro Cortado en que pide se le permita abrir una punta entre dos cuartos anexos que ocupa en el Mercado "Benito Juárez" a cuyo efecto se compromete a ceder dichas puntas una vez que desocupe los locales, dejando la pared en las condiciones que esta.

Con una circular del Supremo Gobierno del Estado en que se transcribe una comunicación de la Secretaría de Gobernación pidiendo un informe sobre los bienes que se presume sean propiedad del clero.
Que se comisiona a los ciudadanos Regidores Rodolfo Peña Aceves y José María Navarro, secretario de esta corporación, para recabar los datos necesarios a fin de rendir el informe que se pide.
No habiendo más asuntos de que tratar a las veintuna horas y quince minutos se cerró la sesión. F. la. No Val. Edo. la. Vale.



Tepatlán, junio ^{cinco} de mil novecientos veintiseis.
La Secretaría dió cuenta con el oficio número 2111 dos mil ciento once de la Secretaría Confederación de Partidos Revolucionarios de Jalisco

Con una circular del Supremo Gobierno del Estado en que se transcribe una comunicación de la Secretaría de Gobernación, pidiendo un informe sobre los bienes que se presume sean propiedad del clero. Que se comisiona a los ciudadanos regidores Rodolfo Peña Aceves y José María Navarro, secretario de esta corporación para recabar los datos necesarios a fin de rendir el informe que se pide.

No habiendo más asuntos de que tratar a las 21:15 hrs. se cerró la sesión.

Libro para el registro de los templos existentes en esta Municipalidad, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Reformando el código Penal para el Distrito y Territorios Federales sobre Delitos del Fuero Común y Delitos contra la Federación en Materia de Culto Religioso y Disciplina Externa expedida el 14 de Junio último.

Tepatitlán 31 de julio de 1926

El Presidente Mpal.



Transcripción
del Documento.

3

Libro para el registro de los templos existentes en esta municipalidad, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de reformando el código penal para el distrito y territorios federales, sobre delitos del fuero común y delitos contra la federación en materia de culto religioso y disciplina externa expedida el 14 de junio último.

Tepatitlán 31 de julio de 1926.

El presidente Municipal firma.



Nota de Interés.

Al margen izquierdo inferior un sello con la leyenda ayuntamiento constitucional Tepatitlán de Morelos, Jalisco y al centro un águila y la leyenda Estados Unidos mexicanos.

Nombre	Categoría	Ubicación	Culto a que pertenece
Parroquia	Parroquia	Tepatlán	católico
capilla de Ntra. Sra. del Refugio	capilla	Tepatlán	católico
Templo de San Antonio	Templo	Tepatlán	católico.
Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe	Santuario	Tepatlán	católico.
Santuario de Señor de la Misericordia	Santuario	Tepatlán	católico.
Parroquia	Parroquia	capilla de Guadalupe	católico.
Parroquia	Parroquia	Pequeros	católico.
Parroquia	Parroquia	Mispillas	católico.
Parroquia	Parroquia	San José de Gracia	católico.
capilla	capilla	Marcala	católico.
capilla	capilla	San José de Bazante	católico.
capilla	capilla	El Tercero	católico.

Con un acuerdo del Sr. Esmaragdo Lugmán, Presidente de la "Asociación Católica de la Juventud Mexicana" en este lugar, en que pide se ordene al C. Ferrocarril Municipal suspender el requerimiento de manifestación por un billar que tiene establecido dicha sociedad, en virtud de que está dedicado al uso particular de ella y con ningún fin lucrativo.

Que no se le exigiera manifestar el billar de que se trata, en lo tanto no haya especulación en él.

Acuerdos:

- I Con seguida se tomaron los siguientes acuerdos:
Que se gire oficio al C. Victoriano de Anda, ex-Administrador del Puerto, ordenándole que a la mayor brevedad presente una liquidación del manejo de los intereses del público que estuvieron a su cargo, durante el tiempo que desempeñó el antes dicho empleo.
- II Que se amplía la partida número 7 siete del Presupuesto de Egresos, como sigue:
Un Secretario del Ayuntamiento, cuota diaria \$2.00 asignación anual \$70.00.
- III Se autoriza el gasto que se haga en aceite para las cuentas del Mercado Centenario.
- IV Se amplían las partidas números 4 cuatro, 40 cuarenta y 43 del presupuesto de Egresos a las cantidades de \$20.00 setenta pesos, \$200.00 doscientos pesos y \$89.00 ochenta y nueve pesos.

El 14 de junio de 1926 la publicación de la ley de tolerancia de cultos, llamada también "Ley Calles", provocó el disgusto de los católicos de México que eran el 98% de la población, quienes lograron reunir más de tres millones de firmas, pidiendo la abolición de esa ley que consideraban injusta; pero esas firmas fueron a dar al cesto de la basura al no ser tomadas en cuenta.

Alguien sugirió al presidente que fuera tomada en cuenta la manifestación de inconformidad que había en Jalisco, Guanajuato y otros estados, mas solo respondió "Jalisco es el gallinero de la República".

En los primeros días de Enero de 1927 surgieron grupos de Cristeros extendiéndose la rebelión por toda la comarca, por la extensa meseta de Los Altos se sucedieron escaramuzas y combates.

La lucha Cristera se propagó de 1927 a 1929. En el año de 1928 el Gobierno desesperado por la larga resistencia ordenó que en todos Los Altos de Jalisco se concentrarán en ciudades todos los habitantes del campo y rancherías para evitar que los campesinos ayudaran a los sublevados. Se dio un plazo máximo de 3 días, para que todos entraran en la ciudad y así Tepatitlán, que apenas contaba con 8,000 habitantes, tuvo que recibir a 20,000 o más personas, quienes no aceptaron concentrarse fueron tomados como desertores y fusilados, sus propiedades quemadas y sus ganados sacrificados o robados. Hubo 3 reconcentraciones y su recuerdo quedó grabado en la mente de quienes las sufrieron, viviendo angustia, hambre y necesidad sin tener a quién acudir porque todos estaban en la misma condición.

La zona de Los Altos fue un polvorín lleno de escaramuzas y combates, creando un gran desasosiego entre la población que fue quien llevó la carga de este conflicto. Por medio de correspondencia particular dirigida al entonces encargado del Registro Civil de Tepatitlán solicitando copias certificadas de defunciones, encontramos algunas en las cuales se demuestra que no solo soldados cayeron por las balas de los cristeros, también cayeron capitanes y tenientes, etc. del ejército mexicano.

6

ASUNTO:- Solicita una copia del acta de defunción del Teniente de Caballería Juan Zavala.-

C. Juárez, Chih.

C. Juez del Registro del Estado Civil. a fecha 10 de Tepatitlan, Jal.-

Honor de acompañarle la copia certificada del acta de defunción. Tengo el honor de manifestar a Ud. que, habiendome dirigido al C. Gobernador del Estado de Jalisco, acompañándole a mi escrito una copia del acta de defunción del que fuera Teniente del 42/O. Regimiento de Caballería Juan Zavala, con el objeto de que dicho funcionario se sirviera legalizar tal documento, o sea el mismo que se expidiera, a mi solicitud, en esa Oficina del Registro Civil de su merecido cargo, he recibido una nota girada por la Secretaría General del Gobierno de aquel Estado, bajo el número 3358, Sec. 3/a., de fecha 3 de los corrientes, y que dice:-

"Refiriéndome a su escrito de fecha 30 de junio último, manifiesto a usted que no es posible legalizar la firma del acta que se sirve adjuntar, por no estar dicho documento expedido con los requisitos legales. En consecuencia debe usted pedir que se le saque otro certificado en las hojas especiales que para el caso hay, y remitirla a este Gobierno, juntamente con la cantidad de cuatro pesos setenta centavos, importe del pago del impuesto a legalizaciones y timbres de ley."

Como verá Ud. por la preinserta comunicación, me es indispensable, a fin de comprobar mis derechos como viuda que soy del extinto Teniente Juan Zavala, un certificado de acuerdo con el requisito que se me señala, es decir, en hoja especial, por lo que de manera muy atenta y respetuosa me permito suplicar a Ud. se sirva expedírmelo en tal forma, a cuyo efecto le acompaño giro postal por la cantidad \$ 2. 50. (dos pesos cincuenta centavos) que según tengo entendido es el importe de la certificación especial que solicito.

Protesto a Ud. mis respetos.

C. Juárez, Chih., a 10 de julio de 1928.

Celerina M. Vda. de Zavala.

Celerina M. Vda. de Zavala

Calle Degollado Núm. 606.-

Zoila Arellano Vda. de Puente.
Nueva Casas Grandes. Chih.

Nueva Casas Grandes. Chih.
Julio 11 de 1928.-----

C. Juez del Registro Civil
Tepatitlan. Jal.

Respetable Señor:-

Ruegole atentamente expedirme en papel especial para copias de actas del Registro Civil; UNA COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE MI ESPOSO, EL EXTINTO CAP.1/O JUAN PUENTE SALAS acaecida el día 7 de Abril Ppdo; para gestionar la pensión a que tengo derecho.

Me permito adjuntarle giro postal por \$8.00 suplicándole remitir \$4.80 al C. Gobernador del Estado de Jalisco, para que Certifique la firma del acta de defunción a que me refiero, encareciéndole a usted que ya requisitada, tenga la bondad de mandármela a esta a la dirección del membrete. Si la expedición del acta certificada en la oficina de su digno mando, cuesta mas de \$3.10 mucho le agradeceré avisarme a vuelta de correo para mandar lo que falte, pero le suplico no interrumpir la expedición de ella, por que la tardanza de este documento me está perjudicando mucho.

Ya antes tuve una copia, pero en vista de estar en papel simple no me sirvió, además de que se extravió al mandar legalizar la firma ante el C. Gobernador, por conducto personal.

Mucho le agradeceré la ayuda que pueda usted prestarme para la rápida adquisición de ese documento, debidamente requisitado.

Atta y S.S.

Zoila A. Vda. de Puente

El C. Mayor Médico Cirujano que suscribe, Jefe de la --
Sección Sanitaria del 42/o Regimiento de Caballería,

C E R T I F I C A : Que ayer a las catorce horas falle
ció el Soldado APOLINAR IBARRA CABRERA, perteneciente al ---
3/er Escuadrón del citado Regimiento, a consecuencia de peri
tonitis aguda consecutiva a herida de guerra, penetrante de
vientre.-

Para los usos legales extendiendo el presente en Tepa
titlán, Jal. a los seis días de junio de mil novecientos ---
veintiocho.-

Fortunato Cruz

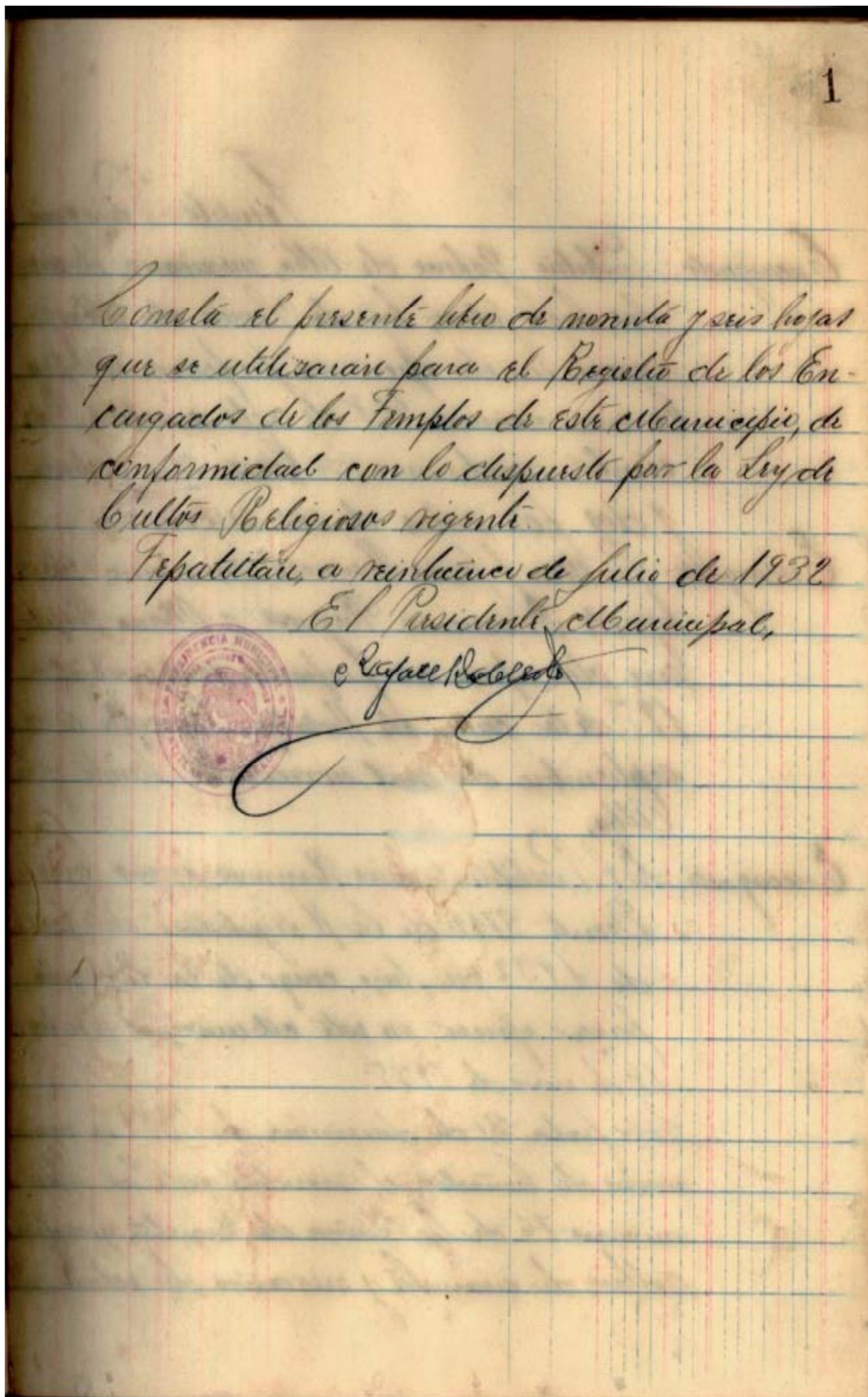
El Mayor Médico Cirujano que suscribe, Jefe de
la Sección Sanitaria del 42/o. Regimiento de Caba--
llería, certifica:

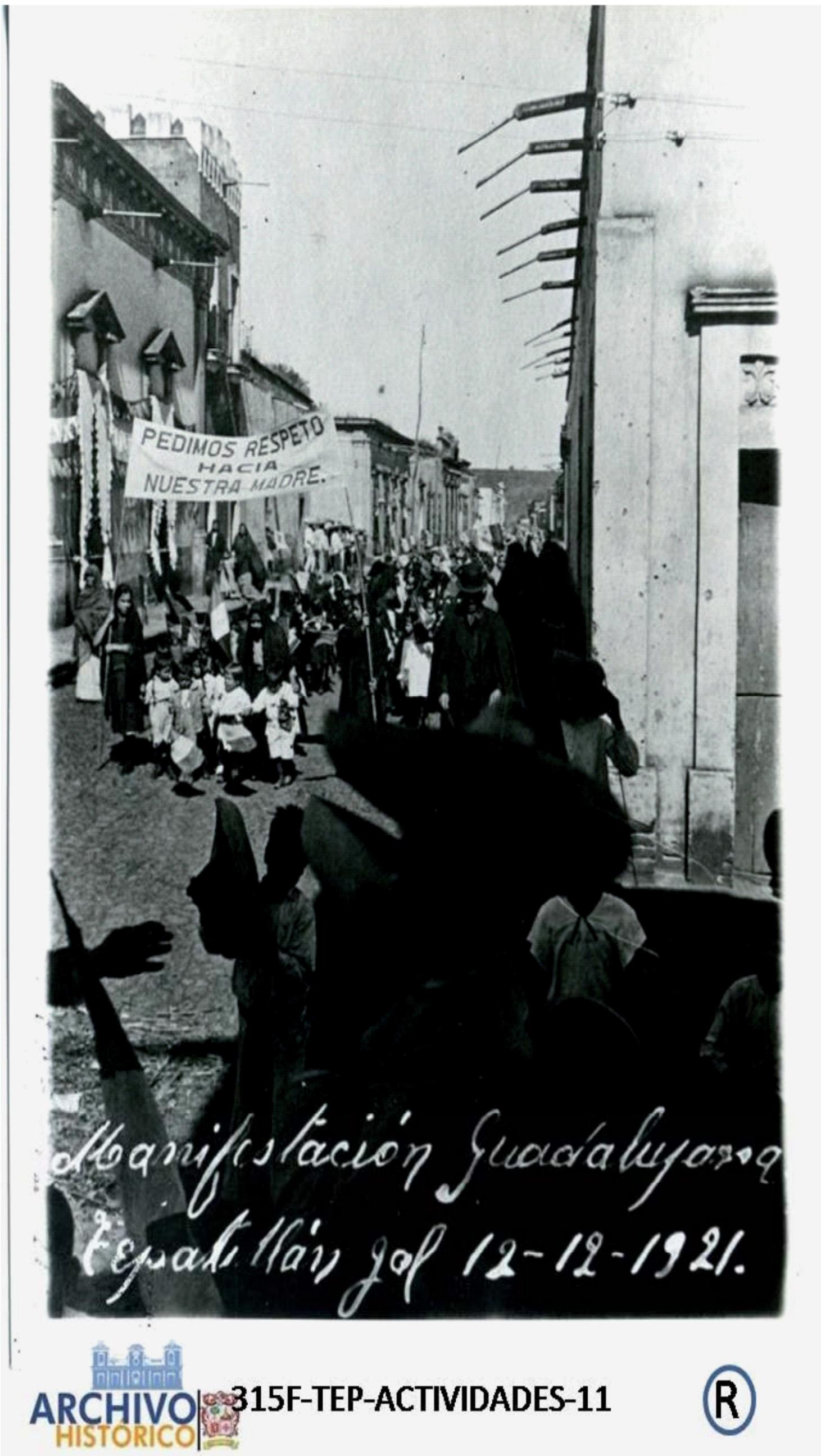
Que; el día veinte del presente mes
a las veinte y tres horas, falleció el soldado Rafael
el Castillo Chavez, perteneciente al Primer Escua---
drón del citado Regimiento, de una fractura de la --
base del craneo, ocasionada por una caída de la to--
rre en donde se encontraba de servicio.

De orden del C. Tte. Cor. Jefe Accidental del
Regimiento, extendiendo el presente, en el Pueblo de --
Tepetitlán, Edo. de Jalisco, a los veinte y un días
del mes de Mayo de 1928.

Fortunato Cruz

Pasados los arreglos en que el ejército cristero entregó armas y se rindió, los ánimos se sosegaron mas las disposiciones se prolongaron como lo vemos en este otro libro de 1932 que ostenta el registro de los encargados de los templos de este municipio de acuerdo a la ley de cultos religiosos vigente.





*Manifestación Guadalupeña
repatriar por 12-12-1921.*

 ARCHIVO
HISTORICO

315F-TEP-ACTIVIDADES-11



Templo "Paroquia"

Encargado: Presbítero Gabino de Alba, mexicano, de cinco los Lagos, jalisco; hijo de Simón de Alba y romana, sin otro oficio ni profesión independiente. Corvina número 468 de esta ciudad. Preciosos reinterrados. = Ceso con fecha 7 de octubre de sus superiores.

Encargado: Presbítero Jesús Reynoso, mexicano, cinco hijo de Donaciano Reynoso y María Perpetua sin otro oficio ni profesión independiente. 195 de la calle de Hidalgo. Preciosos a septiembre de mil novecientos treinta y Alba.

Encargado. = El Presbítero Jesús Reynoso cuyas gran Decreto 3792 de la H. Legislatura del Estado de 1932 se hizo cargo de la Paroquia para ejercer en este el municipio y en los 18 de mayo de 1935.

" Con fecha 31 de diciembre de 1934 se reglamento de bandos, el sacerdote católico libro número 76 de la Oficina de Registro, girado sobre, de encumbrado y crisis años de esclavitud,

2

de Tepatlitlán

cuarenta y dos años de edad, originario de San Juan de
 Laguna Hernández, célibe, del culto católico, apostólico
 frente de su ministerio, con domicilio en el Pentat
 cipio a expers con fecha cuatro de julio de mil nove-
 cientos de septiembre de mil novecientos treinta

cuarenta años, originario de Valle de Guadalupe, Jalisco,
 quí Proclita, soltero, del culto católico, apostólico, romano,
 de su ministerio, con domicilio en la casa número
 expers y fue registrado con fecha primero de
 dos, por entrega que le hizo el Proclita Gabino de

calas anteceden, en cumplimiento de lo dispuesto por el
 lo de fecha 28 de octubre último; hoy 19 de noviembre
 de este lugar y demás templos, quedando autorizados
 de Valle de Guadalupe y Canadas.

hío en la Presidencia municipal de Villa Ahuacón del elbe-
 de Padilla, con los datos postuoramente insertos, según oficio
 con fecha 14 de mayo del presente año. Librado Padilla,
 culto católico, sin otro oficio o posesión independiente de #

su ministerio, con domicilio en "La Luz" # 47
 19 de mayo de 1888. Oficiaria en los preceptos de
 esta municipalidad, de acuerdo con el
 Cba 23 de agosto de 1935

En substitucion del ministro
 Casó el 14 en la Presidencia Municipal de
 de Nor. de edad, soltero, nacido en San Mateo
 1935 otro oficio ni profesion independiente
 Toluca y Pomona, y fue registrado con
 Municipio y en los de Valle de Guad

En substitucion del ministro
 Casó el 22 en la Villa de Vergon, el sacerdote titulado
 de mayo de 9 meses: soltero, de 47 años de edad, de
 1936 dependiente de su ministerio, del culto
 de Jalisco, el 12 de mayo de 1888. Esposado
 Salupr.

En substitucion del sacerdote de
 Vergon, Jalisco, el 29 de mayo de
 de edad, soltero de treinta y seis años de edad
 independiente de su ministerio, pretencia
 de julio de 1899 con ochocientos noventa y
 en los de Guadalupe y Valle de Guadalupe

de Villa Obregón, nacido en San Juan de los Lagos, Jalisco, el
 municipio en que radica y en los de Valle de Guadalupe
 Decreto # 3742 del H. Congreso del Estado. Cesó como de-

común se registró el sacerdote / presbítero
 Villa Obregón jalisco, siendo este de 28 años de
 que el día jalisco, el 14 de agosto de 1907, sin
 de su ministerio, pertenecer al culto católico, apro-
 fecha 23 de agosto de 1935, para ejercer en estos
 Jalisco y Sanadas.

no J. Jesús Obregón, se registró en la Presidencia Municipal
 Vadilla el cabecera de noviembre de 1935, siendo sus
 nacido en Villa Obregón, sin otro oficio ni profesión in-
 tolico, apostólico, romano, nacido en San Juan de los La-
 gones, municipio y en los de Sanadas y Valle de Gu-

Vadilla, se registró en la Presidencia Municipal de Villa
 1936, sin otros oficios, presbítero y pres el ministro J. Obregón
 domiciliado en Villa Obregón, sin otro oficio ni profesión
 to al culto católico, apostólico, romano, nacido el día
 en Tlachitlán, Jalisco. Ejerció en este municipio y
 Jalisco.

Templo de San José de
 Encargado: Probitro Dario Gutierrez, colhuo, de cincuenta y
 hijo de Crisanto Gutierrez y Anastasia Lopez, a
 lo de su ministerio, domicilio conocido en la Com
 reintencio de Julio de mil novecientos treinta y
 Encargado: J. Felix Hernandez, mexicano, de cincuen
 co Romano, vecino del lugar y sugim
 con fecha reintencio de noviembre

5

Gracia.

dos años de edad, originario de Lagos de Abasco, falso, mexicano,
 culto católico, apostólico romano, sin otro oficio ni profesión independiente
 con domicilio en San José de Gracia de este municipio. Fecha de registro —
 dos. — Caso con fecha 31 de octubre de 1932.
 Un y dos años de edad, casado, del culto católico, apostó-
 lico del mismo. Precio del Prestito Dario Gutierrez
 de mil novecientos treinta y dos.

1951.

Capilla en construcción en "Piedra Herrada"
Norte y Sur, con Albino Flores; y al Poniente con

16

Templo "Santuarie"

Encargado: Presbítero Gabino de Alba. - Sus generales

Creó con fecha primero de septiembre

" Presbítero Jesús Reyes. Sus generales

Lo hizo cargo del templo el primero de

lo hizo el Presbítero Gabino de Alba.

" Con fecha 19 de noviembre de mil novecientos

como Encargado de los templos de esta

6

Extension 42 mts. de frente por 63 de fondo. - Linderos: Oriente
la carretera de San José de Gracia.

7

de Guadalupe "

los demás datos figuran en la página dos de este libro.
de mil novecientos treinta y dos.

y demás datos figuran en la página dos de este libro.

septiembre de mil novecientos treinta y dos por entrega que

los treinta y dos y en la página # 2 de este libro se registró
ciudad el prestador J. Jesús Reynoso.

17

Templo "Santuario del Señor Encargado: Presbítero Juan Guzmán, mexicano, soltero, nacido de Diar, Jalisco, hijo de Antonio Guzmán y Dolores, romano, sin otro oficio ni profesión independiente. Diar número 614 seiscientos catorce. Fue registrado con libro cargo del templo al principio indicado con fecha y dos. Cesó con fecha treinta y uno de octubre.

Encargado: Presbítero Jesús Reynoso, cuyas generales libro. Principio el ejercicio de su ministerio de mil novecientos treinta y dos.

Templo "San Antonio"

Encargado: Presbítero Gabino de Alba. Sus generales y dos frente de este libro. Recibió con fecha por entrega que le hizo el Presbítero Eleuterio de mil novecientos treinta y dos.

" Presbítero Jesús Reynoso. Sus generales y de este libro. Se hizo cargo del templo con dos por entrega que le hizo el presbítero Gabino.

" Con fecha 19 de noviembre de noviembre de registrado como encargado de los templos de número dos de este libro.

9

de la Misericordia
 de treinta y cinco años de edad, originario de Encar-
 tbertina Hernández, perteneciente al culto católico, apos-
 de su ministerio, con domicilio en la calle de Porfirio
 fecha trece de agosto de mil novecientos veintinueve. Es
 el día primero de agosto de mil novecientos treinta
 bre de mil novecientos treinta y dos.
 los y demás datos figuran en la página dos de este
 en este templo con fecha 19 diciembre de noventa

11

y demás datos se encuentran en las páginas uno y dos
 de 24 reventados de julio de mil novecientos treinta y dos
 no M. Salinas. = Caso con fecha primero de septiembre
 demás datos figuran en las páginas uno y dos reventados
 fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y
 de Alba.
 mil novecientos treinta y dos, el presbítero / José de Reynoso fue
 este obispo, como también sus generales en la página -

19

Templo San José de Tepatitlán
 Encargado: Presbítero Gabino de Alba. Sus generales
 frente de este libro. Recibió con fecha 24
 entrega que se hizo el Presbítero Eleuterio
 Cesó con fecha primero de septiembre de
 " Presbítero Jesús Reynoso. Sus generales y de
 este libro. Recibió con fecha primero de septiem-
 presbítero Gabino de Alba. CESÓ CON
 los treinta y dos
 Encargado: por el Sr. Don Benito recino del lugar, por
 primero de diciembre de mil novecientos

Templo "Parroquia de Reguero"
 Encargado: Presbítero Román del Rosario Gutiérrez,
 rio de Jalisco, Jalisco, hijo de Valentín
 tólico Romano, sin otro oficio ni profesión en
 no por no haber nomenclatura en dicho lu-
 treinta y dos. Se fue entregado el templo por
 treinta y uno de octubre de mil
 Encargado: Anastasio Gutiérrez, moreliano, viudo,
 ciano, recino del lugar. Se hizo con
 mil novecientos treinta y dos, por entrega
 Gutiérrez.

y demás datos aparecen en las folios uno vuelta y dos
reintencato de julio de mil novecientos treinta y dos por
el Sr. Salinas.

mil novecientos treinta y dos.

mas datos figurar en las folios uno vuelta y dos punto de
julio de mil novecientos treinta y dos por entrega que se hizo el
fecha treinta y uno de octubre de mil novecien-

tesimo al culto católico, apostólico romano, recibió con fecha
treinta y dos.

soltero, de cuarenta y dos años de edad, maricano, origina-
lmente y Felisa Padilla, perteneciente al culto católico, apo-
dependiente de su ministerio. Domicilio conocido en Peque-
gor. Fecha de registro: dos de agosto de mil novecientos
el Sr. Anastasio Gutierrez = Ceso con fecha
novecientos treinta y dos.

perteneciente al culto católico, apostólico romano, comen-
del templo con fecha reintencato de noviembre de
que se hizo el sacerdote Román del Rosario Gu-

Templo Parroquia de
Encargado: Presbítero José Inés Morales, mrsicam,
de Arandas, Jalisco, perteneciente al culto
previamente de su ministerio, con domicilio
con fecha siete de octubre de mil novecientos
treinta y dos.

Encargado: J. Guadalupe Morales Vázquez, mrsicam,
perteneciente a la religión católica, apostólica
le hizo el Presbítero J. Inés Morales con
y dos.

Templo: Parroquia de San
Encargado: Catarino Amisquita, casado, agricultor
y vecino del lugar, perteneciente al
nacimiento. Recibió con fecha de
antigua que le hizo el vecino J.

17

Capilla de Guadalupe "

sultivo, de cincuenta y nueve años de edad, originario
católico, apostólico romano, sin otro oficio ni profesión inde-
conocido en Capilla de Guadalupe. Principia a ejercer
cientos reintenidos. C. D. con fecha 31 de octubre de

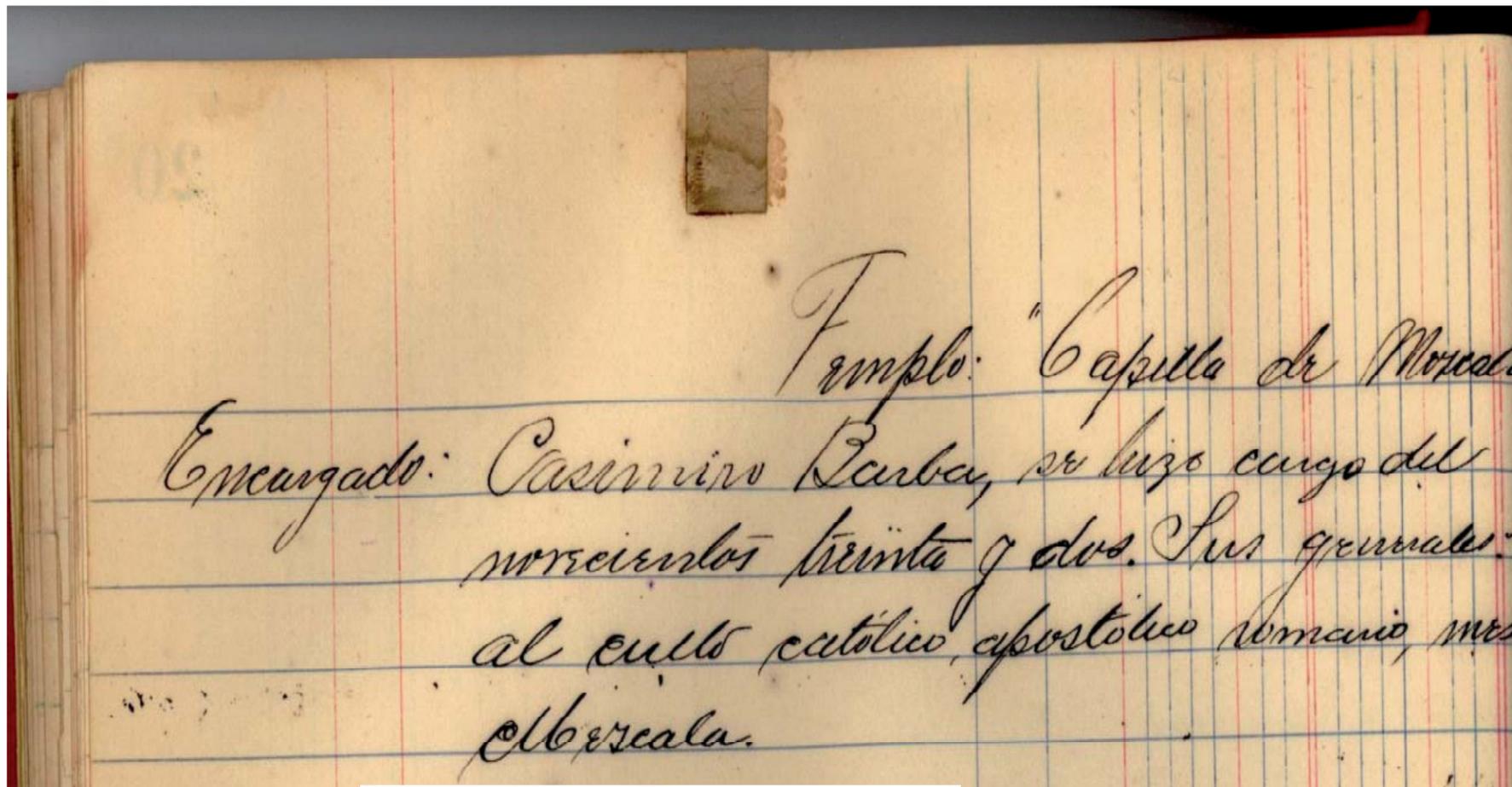
casado, agricultor, de cincuenta y dos años de edad,
lucio romano. Se hizo cargo del templo por entrega que
fecha veinte de noviembre de mil novecientos treinta

19

billas "

tor, de cincuenta y cuatro años de edad, originario
culto católico, apostólico Romano, mexicano por
de noviembre de mil novecientos treinta y dos por
antiago Trigueros.

23



Transcripción
del Documento.

Pág. 1

Consta el presente libro de noventa y seis fojas que se utilizaron para el registro de los encargados de los templos de este municipio de conformidad con lo dispuesto por la ley de cultos religiosos vigente.

Tepatitlán a veinticinco de julio de 1932

El presidente municipal.

Rafael Robledo.

Pág. 2

Templo "Parroquia de Tepatitlán".

Encargado: Presbítero Gabino de Alba, mexicano, de cincuenta y dos años de edad, originario de San Juan de los Lagos, Jalisco. Hijo de Simón de Alba y Joaquina Hernández, célibe, del culto católico apostólico y romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministerio con domicilio en el Portal Corona # 468 de esta ciudad. Principió a ejercer con fecha cuatro de julio de 1929, cesó con fecha 1º de septiembre de 1932, por orden de sus superiores.

Encargado: Presbítero J. Jesús Reynoso, mexicano cincuenta años, originario de Valle de Guadalupe, Jalisco. Hijo de Donaciano Reynoso y M^a Refugio Padilla, célibe, del culto católico, apostólico, romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministerio, con domicilio en la casa #195 de la calle de Hidalgo. Principio a ejercer y fue registrado con fecha primero de septiembre de 1932 por entrega que le hizo el presbítero Gabino de Alba.

Encargado: Presbítero J. Jesús Reynoso, cuyas generales anteceden en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 3742 de la H. Legislatura del Estado de fecha 28 de octubre último; hoy 19 de noviembre de 1932 se hizo cargo de la Parroquia de este lugar y demás templos quedando autorizado para ejercer en este municipio y en el de Valle de Guadalupe y Cañadas.

18 de enero de 1935:

Con fecha 31 de diciembre de 1934 se registró en la Presidencia Municipal de Villa Obregón del municipio de Cañadas, el sacerdote católico Librado Padilla con los datos posteriormente insertos, según oficio #76 de la oficina de registro girado con fecha 14 de enero del presente año, Librado Padilla, soltero de cuarenta y seis años de edad, del culto católico, sin otro oficio o profesión independiente de su ministerio con domicilio en La Luz #47 de Villa de Obregón, nacido en San Juan de los Lagos, Jal el 12 de enero de 1888. Oficiará en los templos del municipio en que radica y los de Valle de Guadalupe y esta municipalidad, de

Templo con fecha revisada de noviembre de mil
 sesenta y nueve años, casado, agricultor perteneciente
 cano, originario de San Ignacio Cero Gordo y vecino de

acuerdo con el decreto #3742 del H. Congreso del Estado, pesó con fecha 23 de agosto de 1935.

En substitución del ministro anterior se registro el sacerdote J. Jesús Muñoz en la Presidencia Municipal de Villa Obregón, Jalisco. Siendo este de 28 años de edad, soltero nacido en San Miguel el Alto, Jalisco el 14 de agosto de 1907, sin otro oficio ni profesión independiente de ser ministro, pertenece al culto católico, apostólico, romano y fue registrado con fecha 23 de agosto de 1935 para ejercer en este municipio y en los de valle de Guadalupe y Cañadas..

En substitución del ministro (ilegible) J. Jesús Muñoz de iguales en la presidencia municipal de Villa Obregón, el sacerdote Librado Padilla el catorce de noviembre de 1935, siendo sus generales ---- de 47 años de edad domiciliado en Villas de Obregón, sin otro oficio ni profesión, independiente de su ministro; del culto católico, apostólico, romano, nacido en San Juan de los Lagos, Jalisco el 12 de enero de 1888. Ejercerá en este municipio y en los de Cañadas y Valle de Guadalupe.

En substitución del sacerdote Librado Padilla, se registro en la Presidencia Municipal de Villa Obregón, Jalisco el 22 de enero de 1936 el ministro J. Ángel Andrade, soltero de treinta y seis años de edad, domiciliado en Villa Obregón, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministro, perteneciendo al culto católico, apostólico, romano, nacido el trece de julio de 1899 en Jalostotitlán, Jalisco. Efectuará en este municipalidad y en los de Cañadas y Valle de Guadalupe.

Pág. 5

Templo de San José de Gracia.

Encargado: Presbítero David Gutiérrez, soltero, de cincuenta y dos años de edad, originario de Lagos de Moreno, Jalisco. Mexicano, hijo de Crisanto Gutiérrez y Anastasia López del culto católico, apostólico, romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministro, domicilio conocido en la comunidad de San José de Gracia de este Municipio, fecha de registro, veinticuatro de julio de 1932.- Cesó con fecha 31 de octubre de 1932.

Encargado: J. Felipe Hernández, mexicano de cuarenta y dos años de edad, casado del culto católico, apostólico, romano, vecino del lugar y originario del mismo. Recibió del presbítero David Gutiérrez con fecha 25 de noviembre de 1932.

Pág.6

Capilla en Construcción en "Piedra Herrada".- Extensión 42 mts. De frente por 63 mts. De fondo (Ilegible) Oriente, norte y sur con Albino Flores y al poniente con la carretera de San José de Gracia.

Pág.7

Templo “Santuario de Guadalupe”.

Encargado: Presbítero Gabino de Alba.- Sus generales y demás datos figuran en la página dos de este libro, cesó con fecha primero de septiembre de 1932.

Presbítero J. Jesús Reynoso, sus generales y demás datos figuran en la página dos de este libro. Se hizo cargo del templo el primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos, por entrega que le hizo el Presbítero Gabino de Alba.

Con fecha 19 de noviembre de mil novecientos treinta y dos y en la página #2 de este libro se registro como encargado de los templos de esta, cuidando el presbítero J. Jesús Reynoso.

Pág.9

Templo “Santuario del Señor de la Misericordia”.

Encargado: Presbítero Juan Guzmán, mexicano, soltero de treinta y cinco años de edad, originario de Encarnación de Díaz, Jalisco. Hijo de Antonio Guzmán y Martina Hernández, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministro, con domicilio en la calle Porfirio Díaz número 614. Fue registrado con fecha cinco de agosto de mil novecientos veintinueve. Se hizo cargo del templo al principio indicado con fecha del primero de agosto de mil novecientos treinta y dos. Cesó con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Encargado: Presbítero J. Jesús Reynoso, cuyas generales y demás datos figuran en la página numero dos de este libro. Principio el ejercicio de su ministerio en este templo con fecha 19 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Pág.13

Templo “San José de Bazarte”.

Encargado: Presbítero Gabino de Alba, sus generales y demás datos aparecen en las fojas uno vuelta y dos frente de este libro. Recibió con fecha 24 de julio de mil novecientos treinta y dos por entrega que le hizo el Presbítero Eleuterio M. Salinas.

Cesó en fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Presbítero J. Jesús Reynoso, sus generales y demás datos figuran en las fojas uno vuelta y dos frente de este libro. Recibió con fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos por entrega que le hizo el presbítero Gabino de Alba. Cesó con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

26

Encargado: José María barba vecino del lugar, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, recibió con fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Pág. 15

Templo “Parroquia de Pegueros”.

Encargado: Presbítero Román del Rosario Gutiérrez, soltero, de cuarenta y dos años de edad, mexicano, originario de Jalostotitlán, Jalisco. Hijo de Valentín Gutiérrez y Felipa Padilla, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministerio. Domicilio conocido en Pegueros por no haber nomenclatura en dicho lugar. Fecha de registro dos de agosto de mil novecientos treinta y dos. Le fue entregado el templo por el señor Anastasio Gutiérrez.= Cesó con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Encargado: Anastasio Gutiérrez, mexicano, nacido, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, comerciante, vecino del lugar. Se hizo cargo del templo con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos, por entrega que le hizo el sacerdote Román del Rosario Gutiérrez.

Pág.17

Templo “Parroquia de Capilla de Guadalupe”.

Encargado: Presbítero José Inés Morales, mexicano, soltero de cuarenta y nueve años de edad, originario de Arandas, Jalisco, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, sin otro oficio ni profesión independiente de su ministerio, con domicilio conocido en Capilla de Guadalupe. Principia a ejercer con fecha

siete de octubre de mil novecientos veintinueve. Cesó con fecha 31 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Encargado: J. Guadalupe Morales Vásquez, mexicano, casado, agricultor de cincuenta y dos años de edad, perteneciente a la religión católica, apostólica, romana. Se hizo cargo del templo por entrega que le hizo el presbítero J. Inés Morales con fecha veinte de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Pag.18

Capilla ubicada en "Loma de en medio".- 6 mts. De frente por 27 mts. De fondo, con 2 cruceros, de 5 mts. De frente por 7 mts. De fondo y sacristía con 5.20 mts. De frente por 6.80 mts. De fondo; atrio 5.20 mts. De largo por 6.80 de ancho; linda por todos vientos con José González.

Capilla en construcción "Sagrado Corazón de Jesús".- Extensión; nave 8 mts. Frente por 34 mts. De fondo; 2 cruceros 5 de frente por 17 mts. De fondo linda Og. Con Ramón C. Barba; N.- Plazuela de por medio con la calle de Morelos; P.- con Juana Aceves y Teresa Franco, calle de por medio.

Pág.19

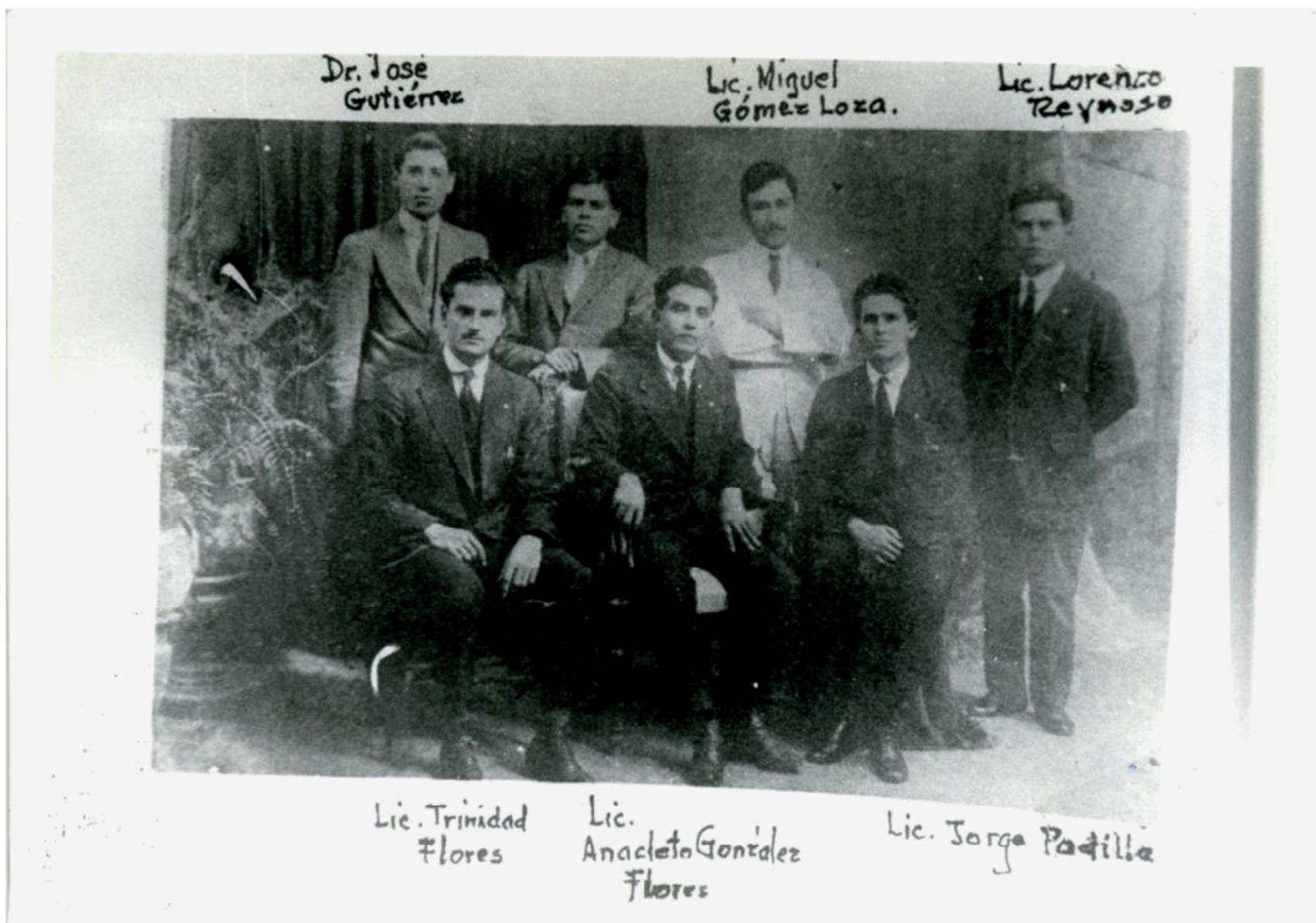
Templo "Parroquia de Milpillas".

Encargado: Catarino Amézquita, casado, agricultor de cincuenta y cuatro años de edad, originario y vecino del lugar, perteneciente al culto católico, apostólico, romano, mexicano por nacimiento, recibió con fecha 28 de noviembre de mil novecientos treinta y dos, por entrega que le hizo el vecino Santiago Iñiguez.

Pág.21

Templo "Capilla de Mezcala".

Encargado: Casimiro Barba, se hizo cargo del templo con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y dos. Sus generales: sesenta y nueve años, casado, agricultor perteneciente del culto católico, apostólico, romano, mexicano, originario de San Juan Ignacio Cerro Gordo y vecino de Mezcala.



Modelo designado por la Secretaría de Gobernación para las cédulas impresas que se usarán por los Partidos Políticos, en las elecciones de Diputados al Congreso General

Modelo Núm. 1.

Sección Núm.



Municipalidad de

Partido Católico Nacional.

VOTO para Diputados por el VIII Distrito Electoral del Estado de Jalisco.

Para Propietario al C. Dr. Luis F. Romo.

Para Suplente al C. Dr. Taurino Sotelo.

Junio 30 de 1912.

Modelo de las cédulas impresas que se usaron por el partido católico nacional, en las elecciones de diputados de 1912.

CONCLUSIÓN.

Al tener entre las manos estos pequeños dos libros, que por sus dimensiones no llaman la atención, ya que escasamente miden 21 x 16 cm. Y están forrados en pasta dura de color rojo. Encierran en sus entrañas una serie de anotaciones que son testigo vivo de hechos y efectos que dejaron una honda huella en nuestra ciudad y su municipio. En su interior está escrito con letra tipo Palmer una serie de datos referentes a la implantación de la famosa "Ley Calles. Ordenamientos referentes a recuento, identificación de templos, su número y características.

Lo que quiero hacer resaltar por esta investigación lo trascendental que es el momento histórico de ciertos documentos que fueron y serán constancia fidelignia de esos momentos que han tenido un giro de la historia de los pueblos alteños, como es el caso para Tepatitlán. Estos documentos son constancia efectiva de algo que fue difícil de entender en su época y que costó derramamiento de sangre, ya que no se podía aceptar y el solo pensarlo era motivo de rencor y desasosiego. Los habitantes de esa época no aceptaban tales disposiciones que ofendían y atentaban contra la iglesia católica y su fe; al paso de los años se resaltan los efectos que produjeron y que son ejemplo vivo de esos grandes líderes y pensadores que ofrendaron sus vidas por sus ideas y religión.